

Patrimonio, ciudad y cultura.

Derechos urbanos en peligro*

Magela Cabrera Arias

Facultad de Arquitectura, Universidad de Panamá

magelaca@gmail.com

Resumen

Recientemente se empieza a difundir la certeza de que las ciudades ofrecen condiciones favorables al desarrollo humano sostenible cuando se vinculan a estrategias de acción cultural que promueven la ciudadanía en todos los ámbitos. Esta opinión se refleja en los convenios relativos a los derechos culturales y de conservación del patrimonio. Con base en esto, analizo cómo el resguardo de los valores culturales está en peligro y para ello introduzco la noción del “*urbicidio*”, concepto que permite reflexionar sobre la destrucción del patrimonio cuando se desprecian los derechos urbanos. Además, examino el vínculo entre el menosprecio al *Derecho a la Ciudad*- que es el derecho colectivo de quienes allí viven a disfrutar de las ventajas de la vida urbana, incluyendo libertad, cohesión social, derechos individuales y de expresión, construcción de identidades colectivas y tolerancia por la diversidad cultural y la posibilidad de los ciudadanos de conservar su memoria histórica y su identidad. Incluyo reflexiones dirigidas a orientar la gestión del patrimonio hacia la defensa del espacio público, los derechos urbanos, y el patrimonio cultural en ciudad de Panamá, como elementos imprescindibles para lograr desarrollo humano y sostenibilidad social, además de contribuir al fortalecimiento de la identidad panameña.

Palabras Clave: Cultura, patrimonio, derechos urbanos.

* Recepción: 28/4/2014 – Aprobación: 28/8/2014

Abstract

Recently, a notion has been presented that cities offer favorable conditions for sustainable human development when linked to cultural strategies. The idea that [cultural strategies] promote citizen participation has become popular among scholars and developers. This is due to a number of needs specific to urban societies. Included in these requirements are the demands to not only satisfy basic human needs, but also those related to project creation activity.

Based on the aforementioned, an analysis is developed focusing on how the City and its cultural values are in danger. The analysis yields the concept of “*urbicide*”. This concept exposes the destruction of the national patrimony when urban rights are ignored. Emphasis must be put on the link between the lack of respect towards the rights of the city and the possibility of citizens preserving their historical memory and cultural identity. These rights are collective, and include among others; the right to enjoy the advantages of an urban lifestyle, basic human freedoms, social cohesion, freedom of speech, the construction and growth of collective identities and the tolerance of other cultures.

Given the role of the state to manage the national patrimony, it is important that states proceedings are carried out within the established legal framework. The states action should define objectives and identify national patrimony and areas subject to protection and preservation.

There exist several opinions related to managerial styles that focus on safeguarding the cultural value of an historical zone. Additionally, preservation of the national patrimony also comes under review in these divergent managerial styles. Management of a national patrimony should be explained within the context of a culturally directed policy that restores the city as a place of diverse encounters and harmonious coexistence. Furthermore, the imperative of linking national patrimony policies with urban policies in order to foster the sustainable development of the city and its citizenry should be made clearly evident.

Key words: Culture, national patrimony, urban rights.

Introducción

Para el análisis que presento en este trabajo, seguí una secuencia lógica que expone la relación entre ciudad y cultura, derechos culturales y patrimonio cultural. Cité los convenios relativos a los derechos culturales y el patrimonio más importantes, para enfatizar posteriormente conceptos como ciudadanía y derechos urbanos. Mi meta es explicar cómo el patrimonio urbano se deteriora debido al actual modelo de crecimiento desenfrenado que transforma las zonas urbanas; con el objetivo de evidenciar no sólo la importancia de la memoria colectiva, sino además advertir cómo este proceso destructivo dificulta el desarrollo sostenible de la ciudad.

La hipótesis levantada es que la escasa voluntad política para preservar los espacios públicos y la inadecuada gestión del patrimonio, sumada al desconocimiento de la ciudadanía en relación a sus *derechos urbanos* y a sus *derechos culturales*, está provocando la pérdida de identidad y el deterioro del patrimonio cultural.

Ciudad y cultura

El análisis de la ciudad ha sido abordado a partir de múltiples disciplinas, desde la arquitectura y urbanismo, la geografía, la historia, la antropología, la sociología y la política, entre otras. En todas ellas prevalece la noción de que la ciudad es una realidad social que la define y la caracteriza.

En efecto, la reflexión emanada del pensamiento social y la creación artística ha aportado nuevas interpretaciones y formas de estudiar la ciudad que coinciden en situar a la cultura como el eje articulador de la ciudad por su naturaleza simbólica y por ser contenedor de significados e historia colectiva.

La transformación de la visión de la cultura, que deja atrás la concepción de las bellas artes y se enriquece adquiriendo una mirada más integral que involucra también el ámbito de lo político es, precisamente, el pivote donde los dos vocablos -ciudad y cultura- convergen.

La cultura es actualmente el eje cardinal de muchas de las estrategias urbanas que han sido exitosas por su habilidad para vigorizar los derechos humanos y mejorar la calidad de vida, favoreciendo la inclusión social a través de la renovación y recuperación urbana.

En ese marco de ideas, Carrión (2010:124) arquitecto urbanista ecua-

toriano, presidente de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Centros Históricos (OLACCHI), meditando sobre ciudad y cultura, señala “es casi imposible pensar la una sin reflexionar sobre la otra... existe una relación consustancial e indisoluble entre ciudad y cultura que se expresa en el pensamiento civil y en los imaginarios urbanos”.

Por su parte, Henry Lefebvre (1969), en su obra *El Derecho a la ciudad*, desde su argumentación dialéctica, sostiene que la ciudad es una expresión de la sociedad y que consecuentemente, los conflictos entre clases sociales y las contradicciones múltiples del sistema se plasman en la estructura y en la forma urbana. De su lectura se infiere que el derecho a la ciudad en relación a la cultura, es el derecho a una vida urbana renovada en el que el valor de uso es el más importante. Lefebvre plantea un cambio de práctica social, que proyecte y defienda la centralidad lúdica, colocando la apropiación sobre la dominación; entendiendo por apropiación las acciones de un individuo o grupo que evolucionan hasta transformar algo externo en una parte de sí mismo.

En esta reflexión sobre la ciudad polifacética es útil tomar prestada la idea de Corrado Beguinot (citado por Hernández y Quevedo, 2010) quien afirma que las ciudades están compuestas por tres visiones: la ciudad de piedra -la ciudad construida-; la ciudad de relaciones -las actividades realizadas por las personas- y la ciudad simbólica o subjetiva -la construida imaginariamente por cada uno de nosotros como sistema de representaciones en relación a las otras dos-.

De hecho, la ciudad es mucho más que la distribución y arreglo del espacio físico bajo un sistema de administración vinculada a una red de relaciones sociales. Desde la dimensión cultural, la ciudad es una estructura de símbolos e imaginarios en metamorfosis constante, con desenlaces que determinan la forma de ocupar el espacio y la forma de vivir.

En efecto, cada vez más se reflexiona sobre la ciudad destacando que es el resultado de la acción de la colectividad y de la conformación de un pensamiento cívico. En ese sentido, Silva explica que “la ciudad nace a la par de las escrituras y representaciones de la misma: la ciudad física se va encontrando en la historia con sus pobladores hasta llegar el momento en el cual lo urbano significa más bien lo que hacen los ciudadanos, su urbanidad y no tanto la ciudad física” (2006:23).

Asimismo, Hernández y Quevedo (2010) afirman que considerando que los imaginarios pueden identificarse develando las más importantes metáforas urbanas (antes/después, centro/periferia, ver/ser visto, masculino/femenino, amenazante/seguro), es posible reconstruir la ciudad imaginada. Los autores concluyen que la ciudad imaginada precede a la real y la impulsa en su construcción -identificándose con lo afirmado por Silva, “Ciudad y palabra que la nombra van juntas desde los inicios” (Silva 2006, citado por Carrión 2010)- y que se origina en la idea de que la ciudad emerge del imaginario de sus pobladores, quienes moldean su destino al nombrarla. Más aun, por efecto de la relación dialéctica, los pobladores construyen los imaginarios urbanos y éstos son los que determinan valores, modelos, normas de actuación y consumo de la ciudad (Carrión, 2010).

En esa línea de pensamiento, el Convenio Andrés Bello considera la cultura como una realización social, un modelo de vivir, sentir y de expresarse, que está vinculada a lo étnico, lo tecnológico, lo estético y lo ceremonial (Organización de los Estados Iberoamericanos, 2010).

En pocas palabras, la esencia de la ciudad proviene de las actividades de los ciudadanos, de sus creaciones, sus hábitos, sus formas de expresar afectos y pasiones, es decir de sus estilos de vida en un espacio colectivo- la ciudad- que es construido y re-definido constantemente por ellos (Hernández y Quevedo, 2010).

Derechos Culturales y Patrimonio cultural

Existe una serie de carestías propias de la sociedad urbana que abarcan no sólo las relativas a la satisfacción de sus necesidades básicas, sino aquellas vinculadas a la actividad creadora de obras. Debido a ello la sociedad ha expresado su determinación a satisfacer sus derechos culturales y a preservar el patrimonio cultural, en sus diversas manifestaciones, a través de numerosos convenios y documentos internacionales que los resguardan.

Estas reivindicaciones coinciden con un resurgimiento de la importancia de las ciudades como proveedoras de ámbitos propicios para el desarrollo humano sostenible. Las estrategias de acción cultural han sido los catalizadores o desencadenantes de planes urbanos con objetivos de transformación, en los que el diálogo intercultural y la promoción de la diversidad cultural son factores esenciales para impulsar la cultura de paz

y el mejoramiento de la calidad de vida.

Ciertamente el concepto de Patrimonio cultural es muy complejo de definir ya que para algunos resulta subjetivo, particularmente debido a su metamorfosis desde el siglo XIX. La concepción original se limitaba a monumentos portadores de los valores de la nación. Paulatinamente cambia al monumento en su perímetro, al barrio, al patrimonio ordinario, al patrimonio inmaterial. Finalmente evoluciona hasta alcanzar su forma más noble al considerarse patrimonio al paisaje urbano histórico que incluye en su definición a la esencia más profunda de la cultura de los pueblos.

Desde luego existen múltiples aproximaciones al concepto de patrimonio, demostrando así que es un concepto que permanentemente está sujeto a innovación. Tal es el caso de la definición propuesta posteriormente por Fernando Carrión (2013), quien sostiene que el patrimonio es una relación social de conflicto, en la que un segmento de la sociedad transfiere a otra una propiedad -el patrimonio- (término compuesto por los vocablos latinos *patri* –padre- y *oniūm* –recibido-). Por tanto, según esta interpretación, la definición de patrimonio no debe señalar únicamente los atributos de un objeto sino ser entendido como un proceso que genera conflicto.

En ese sentido Carrión sostiene que el patrimonio establece y delimita ámbitos donde se producen conflictos entre actores sociales por determinar sus derechos; así en las ciudades surgen enfrentamientos entre propietarios del suelo, inquilinos y comerciantes.

La ciudad engloba patrimonios de valores distintos: valor de uso, valor de historia, valor de cambio; es precisamente la retención de esos valores lo que origina el conflicto. En algunos casos los ciudadanos proponen formas de defender el patrimonio cultural y natural, y luchan por mantener los lugares de la memoria y el patrimonio de los trabajadores y de los pueblos originarios. Es precisamente en esos enfrentamientos cuando se pretende definir formas de representación y de participación; es decir, deberes y derechos.

A través de un breve recorrido cronológico por los convenios relativos a los derechos culturales y el patrimonio, se desea destacar aquellos que muestran su amplia evolución. Entre los primeros esfuerzos e instrumentos normativos surgen La Carta de Atenas (1931), el Convenio de la Haya (1954) y la Comisión Franceschini (década de los 60), que reconocen la con-

cepción cultural del patrimonio e incorporan todas las entidades que puedan ser consideradas testimonio de las culturas de un pueblo, incluido el patrimonio natural.

Años después, la Recomendación sobre la Salvaguardia de la Cultura Tradicional y Popular (1989) determina la importancia de las creaciones de las comunidades fundadas en la tradición, lenguas, literatura, música, danza, juegos, arquitectura, fiestas y oficios.

La Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972) expresa como objetivo fundamental cuidar el patrimonio de calidad mundial mediante catalogación, preservación y difusión de sus valores culturales y naturales excepcionales. Este documento, además, constituye un avance conceptual significativo en relación a la comprensión del significado de Patrimonio Cultural al sumar como valores universales junto a la historia o el arte, otros valores científicos, etnológicos y antropológicos.

Con el cambio de siglo se avanzó en la defensa de los valores culturales con la Declaración Universal proclamada por la “Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura” (UNESCO por sus siglas en inglés) sobre la Diversidad Cultural (2001). El documento reafirma los derechos humanos y libertades fundamentales de la Declaración Universal de Derechos Humanos y expresa que el respeto a la diversidad de las culturas, la tolerancia, el diálogo y la cooperación son los mejores garantes de la paz y la seguridad internacionales (UNESCO, 2001).

A través de la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial o Intangible (2003), la UNESCO, define como parte del patrimonio cultural inmaterial “los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural». Estos se manifiestan en el idioma, las tradiciones y expresiones culturales, los usos sociales, los rituales y actos festivos, las técnicas artesanales tradicionales, y los conocimientos y usos de la naturaleza (UNESCO, 2013).

Por su parte, la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005) define la diversidad como

patrimonio de la humanidad y reconoce el Patrimonio Cultural expresado como creación artística, producción, difusión, distribución y disfrute de las expresiones culturales. Además, señala que es imperativo incluir la cultura como elemento estratégico de las políticas de desarrollo; y establece su papel sustancial para lograr cohesión social así como para mejorar la condición de la mujer y su papel en la sociedad (UNESCO, 2005).

Luego de largos años de debates en torno a un concepto elusivo y extremadamente complejo se aprueba la Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico (2011), con el que se pretende unificar una visión para identificar, conservar y gestionar los bienes en los entornos urbanos incluidos en el patrimonio mundial –incorporándolos todos: el material, el inmaterial, el natural y el cultural- y considerando, además, los elementos territoriales, paisajísticos, ambientales y sociales.

Este acuerdo reconoce el carácter cambiante de las ciudades y advierte sobre la amenaza de que el patrimonio urbano se fragmente y deteriore debido al actual modelo de crecimiento acelerado y desenfrenado que transforma las zonas urbanas y sus entornos. El convenio explica: “Se entiende por paisaje urbano histórico la zona urbana resultante de una estratificación histórica de valores y atributos culturales y naturales, lo que trasciende la noción de “conjunto” o “centro histórico” para abarcar el contexto urbano general y su entorno geográfico; ...incluye otros rasgos del sitio, principalmente su topografía, geomorfología, hidrología y características naturales; su medio urbanizado, tanto histórico como contemporáneo; sus infraestructuras, tanto superficiales como subterráneas; sus espacios abiertos y jardines, la configuración de los usos del suelo y su organización espacial; las percepciones y relaciones visuales; y todos los demás elementos de la estructura urbana. También incluye los usos y valores sociales y culturales, los procesos económicos y los aspectos inmateriales del patrimonio en su relación con la diversidad y la identidad” (UNESCO, 2011).

En esencia, este instrumento normativo promueve la idea de que la ciudad, o alguna de sus partes, son la consecuencia de procesos naturales, culturales y socioeconómicos, y reitera que además de ser la suma de sus edificaciones es el conjunto de valores y rituales de quienes las habitan y construyen.

Así mismo, la Declaración de Friburgo sobre Derechos Culturales (2007) establece que estos “son esenciales para la dignidad humana, por ello forman parte integrante de los Derechos Humanos y deben interpretarse según los principios de universalidad, indivisibilidad e interdependencia” (Derechos Culturales). Éste ha sido un documento fundamental para la defensa de los derechos culturales esencialmente porque los presenta unificados lo que facilita comprender el vínculo entre la dimensión cultural y los derechos humanos. Expone también la importancia de los derechos culturales para prevenir guerras, violencia y terrorismo, así como identifica la relación entre identidad y patrimonio cultural como factor esencial para el desarrollo de las personas a través del acceso y la participación en la vida cultural.

Otro acuerdo de gran importancia es la Agenda 21 de la Cultura, firmado en Barcelona en el 2004 impulsado por la Organización Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), organismo que defiende la democracia y la autonomía de las ciudades. La Agenda 21 proclama que la cultura realiza una contribución sin igual al desarrollo humano al aportar valores como la creatividad, la diversidad, la memoria o la ritualidad. Todos atributos necesarios para que las personas desplieguen su libertad entendida según lo expresa Amartya Sen (2000).

El documento enfatiza que la cultura y el patrimonio son elementos consustanciales al desarrollo sostenible de las ciudades y orienta a los gobiernos municipales para la elaboración de políticas culturales, considerando la defensa e impulso de los principios de la diversidad cultural, los derechos humanos, el diálogo intercultural, la democracia participativa, la sostenibilidad y la paz. Se desarrolla en sesenta y siete artículos distribuidos en cinco aspectos: cultura y derechos humanos; cultura y gobernanza; cultura, sostenibilidad y desarrollo; cultura e inclusión social; y, cultura y economía (Ajuntament de Barcelona).

El elemento común de los convenios citados es el reconocimiento de la importancia que tiene el patrimonio cultural para el desarrollo humano. Esta importancia se basa en: su contribución al asegurar la permanencia de los valores comunes de los ciudadanos de un mismo lugar y en el hecho de que sus elementos constituyen formas de afirmación de identidad.

Ciudadanía y Derechos Urbanos

La noción de ciudadanía ha evolucionado de acuerdo a las condiciones históricas, sociales y políticas de los tiempos. El concepto, vinculado originalmente al derecho público, ha ampliado su significado más allá de los aspectos civil y político, en sentido estricto, para abarcar las esferas social, administrativa, cultural y laboral, incluyendo que “ciudadanía” es el calificativo de aquel que vive en la ciudad y que tiene derecho a vivir en libertad e igualdad.

Bobes (2000) afirma que esta noción está vinculada a derechos civiles, políticos y sociales. El primero alude a la libertad individual (de palabra, religión, prensa, propiedad y justicia). Los segundos defienden la participación en el ejercicio del poder y en las decisiones (votar, ser elegido, de asociación y organización). Y los últimos, los sociales, proclaman la equidad en la distribución de la riqueza social a través de un mínimo de bienestar económico y seguridad social (educación, salud, entre otros).

Actualmente se plantean nuevos debates sobre la necesidad de reinterpretar y ampliar los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, además de acoger uno inédito, el “derecho a la ciudad”. Éste último es entendido como el derecho colectivo, de quienes viven en la ciudad, a disfrutar de las ventajas que ofrece la vida urbana: libertad, cohesión social, amparo de los derechos individuales y de expresión, construcción de identidades colectivas, democracia participativa, igualdad básica, respeto y tolerancia por la diversidad de las culturas urbanas.

Esta idea está fuertemente vinculada a que la ciudad funcione realmente como espacio público no sólo desde la perspectiva física -centralidades, movilidad y accesibilidad socializadas, zonas social y funcionalmente diversificadas, lugares con atributos- sino además con un sentido político y cultural -expresión y representación colectivas, identidad, cohesión social e integración ciudadana- (Borja, 2003).

Jordi Borja, geógrafo y urbanista catalán, sostiene que los procesos dinámicos que atraviesan las ciudades son muy desiguales. Por ejemplo, propone que los cambios productivos, financieros y tecnológicos son más veloces que los políticos y culturales, lo que profundiza la fragmentación territorial y sociocultural. Sugiere que es necesario un cambio político, orientado por valores básicos universales, que compendie nuevos derechos y deberes.

En ese marco de ideas plantea nuevos derechos ciudadanos. De ellos destaco cuatro, por su específica vinculación al patrimonio cultural y por expresar a cabalidad la posibilidad de que los ciudadanos ejerzan sus derechos y reafirmen su identidad.

El Derecho al lugar

Hace referencia al derecho de las personas a mantener su vivienda en el sitio donde han formado sus relaciones sociales, es decir en sus entornos significantes. Es el derecho a permanecer en el lugar que junto a otras han construido, en el territorio donde están sus raíces y les ofrece sentido a su vida.

El Derecho al espacio público y a la monumentalidad

El espacio público es un elemento urbano que facilita la integración social, que otorga al ciudadano su condición de ciudadanía, donde es visto y reconocido por otros y en consecuencia es igualitario e integrador.

La ciudad debería estar articulada por “un sistema de espacios públicos con elementos de monumentalidad que les den visibilidad e identidad” (Borja, 2000). Los espacios públicos son los más importantes mecanismos para el fortalecimiento de la ciudadanía, son lugares de encuentros sociales y comunitarios.

El derecho al Espacio Público es un derecho mil veces vulnerado en la ciudad de Panamá, que es un territorio fragmentado -física y administrativamente-, con espacios difusos y privatizados. Aquí se redobla la importancia del espacio público no sólo como un elemento estructurador de la ciudad sino además como un mecanismo de justicia urbana.

Derecho a la belleza

Al referirse a este derecho, Borja lo vincula nuevamente a la justicia, sobre la base de que los programas públicos orientados a satisfacer las necesidades de vivienda, con sus respectivos servicios e infraestructuras, deben incluir obligatoriamente espacio público y equipamientos colectivos, puesto que son elementos primordiales para asegurar calidad de vida, calidad urbana y estética.

Borja asegura que los proyectos urbanos de interés social deben ser el

resultado de diseños en los que la forma, el diseño, la calidad de los materiales y la belleza sean elementos determinantes.

Derecho a la identidad colectiva dentro de la ciudad

Este derecho destaca la importancia de lograr la integración ciudadana y diseñar espacios que faciliten que la ciudadanía participe, debata y se adhiera a las acciones colectivas. “La organización interna del espacio urbano debe facilitar la cohesión sociocultural de las comunidades (barriales, de grupos de edad, étnicas, entre otras.). Para los «excluidos» la integración grupal conflictiva es indispensable para conseguir su reconocimiento” (Borja, 2000).

La destrucción de la memoria

Nuevamente han surgido análisis y debates sobre el protagonismo de las ciudades como sitios donde la inequidad, la destrucción y la violencia ganan terreno. Algunos denominan esta situación con la palabra *urbicidio* -formada por dos vocablos *urbi* (ciudad) *cidio* (muerte)-. El término que literalmente significa “asesinato de la ciudad” ha sido utilizado en distintos periodos y contextos para señalar, en general, la violencia contra las ciudades (Durham University). Con este concepto deseo introducir la reflexión sobre el patrimonio y el “derecho a la ciudad”.

En la década de los sesenta algunos sociólogos urbanos aplicaron el concepto vinculándolo explícitamente al funcionamiento de la ciudad. Por ejemplo, con la formación de los tugurios en ciudades como Nueva York y Chicago, o en referencia a los procesos de reestructuración urbana en zonas como el Bronx, en las que no se consideraron los efectos nocivos que se causaron en la población como la exclusión y el desalojo.

Se recordó el término *urbicidio* al reflexionar sobre la destrucción de las ciudades durante los conflictos bélicos, hecho por lo demás frecuente; Cartago -con las guerras púnicas-, Jerusalén -destruida por el emperador Tito-, Milán devastada por Federico Barbarroja, entre otras. Sin embargo es a partir de la II Guerra Mundial y con el desarrollo del potencial tecnológico que, además de destruir objetivos militares, se ha devastado a la población civil, su memoria y su patrimonio cultural; ese fue el caso, por ejemplo, de Londres, Varsovia, Dresde, Tokio e Hiroshima.

La palabra *urbicidio* se difundió durante los años 90 con los conflictos yugoslavos luego de que el arquitecto Bogdan Bogdanovic, alcalde de Belgrado entre 1982 y 1986, la usó para describir las guerras de los Balcanes como combates «anti urbanos», hostiles a los valores culturales encarnados en la ciudad. Especialmente al referirse a los asaltos a ciudades como Vukovar, Sarajevo, Móstar y Dubrovnic -que no tenían valor estratégico en el conflicto- ya que los atacantes concentraron allí su violencia y destruyeron zonas de valor simbólico: monumentos, lugares de encuentro, iglesias, mezquitas, bibliotecas, todos los «signos urbanos de la vida en común».

Ahora se asocian a esa destrucción los nuevos estilos de guerra, las acciones terroristas, llamadas por Paul Virilo «la estrategia anticidad», que también buscan dañar la ciudad, ya que la violencia político-militar se ejecuta en el espacio urbano habitado. Por ejemplo la destrucción de ciudades Patrimonio como Bagdad (Irak) y Herat -ciudad islámica de más de 2000 años en Afganistán- (Mazuchelli, 2012).

Carrión (2012) puntualiza que ese asesinato litúrgico de las urbes se ejecuta a través de agresiones premeditadas usando estrategia militar, económica, cultural o política cuyos objetivos son la destrucción de valores culturales y políticos para anular la identidad, los símbolos y la memoria colectiva concentrada en las ciudades.

Las agresiones a las ciudades se despliegan en diversas categorías: violencia estructural, violencia simbólica, y violencia política. La violencia estructural se origina en la misma estructura de la sociedad que genera tensiones -por ejemplo, leyes que crean desigualdades en el acceso a los servicios públicos o afectan a diferentes personas en función de su estatus en la sociedad-.

La violencia simbólica se refiere a las normas sociales – es el caso de roles que se asignan a clases, géneros y grupos étnicos-. La violencia política por su parte, es entendida como el daño que pueden causar los gobiernos a través de las leyes, ya sea por acción o negligencia.

Los intensos niveles de violencia urbana y crímenes que ocurren en esos entornos, constituyen agresiones directas a la ciudad y promueven el temor de los ciudadanos a circular en determinados lugares y horas, ocasionando la pérdida de ciudadanía. Los pobladores atemorizados se alejan de los espacios públicos por el temor a la delincuencia y se produce el abandono de la ciudad.

Así mismo, los procesos de aburguesamiento¹ en las zonas históricas y patrimoniales de las ciudades, donde se invierten grandes capitales inmobiliarios, provocan el aumento del precio del suelo conduciendo a la expulsión de los sectores populares, deteriorando el patrimonio y los valores culturales y, consecuentemente, construyendo el olvido (Carrión, 2013).

Otro proceso que interviene negativamente en el patrimonio es la *urbanización*, término acuñado por el geógrafo catalán Francesc Muñoz, refiriéndose a las transformaciones similares que presenta el paisaje urbano en lugares muy diferentes del mundo.

Actualmente las ciudades rivalizan y compiten para ofrecer el mejor producto que incluya consumo, ocio y turismo. Esto ocasiona que las ciudades produzcan un tipo de paisaje estandarizado y común; donde “los espacios públicos son utilizados como ‘playas de ocio’; donde se establecen programas de seguridad y vigilancia urbana estandarizados y donde se consume la ciudad ‘a tiempo parcial’ dependiendo del flujo de poblaciones temporales y visitantes; donde se multiplican los barrios residenciales de casas en hilera extendiéndose de forma clónica en las afueras de los centros urbanos hacia los cuatro puntos cardinales” (Muñoz, F: 4).

Así se construye la ciudad de los “no lugares”, de dimensiones descomunales y a la que se la ha despojado de significado para sus ciudadanos; donde abundan los paisajes “definidos por su *aterritorialidad*” (Op. Cit:7): independientes del lugar, que ni lo traducen ni son el resultado de sus características físicas, sociales y culturales, paisajes reducidos a solo una de las capas de información que lo configuran, la más inmediata y superficial: la imagen. Éste es un fenómeno complejo que produce un estilo de urbanización fútil del territorio, que se puede replicar en cualquier sitio. (Ver figura N° 1 Vista Aérea Zona de Punta Paitilla, Ciudad de Panamá)

En el caso de ciudad de Panamá, además del Casco Antiguo, donde se causan procesos de *urbicidio* -particularmente en lo señalado por Carrión (2013) como la “producción del olvido”- se expanden procesos de *urba-*

¹ También conocidos como procesos de gentrificación, del vocablo procedente del inglés, *gentrification*, que se refiere a situaciones de transformación urbana en los que la población original de clase popular es progresivamente desplazada por otra de un mayor nivel adquisitivo como resultado de una reestructuración social, cultural y económica de ese sector urbano en particular.



Figura 1. Vista Aérea Zona de Punta Paitilla, Ciudad de Panamá. Foto: Magela Cabrera Arias.

nalización en los corregimientos ² (Ver figura N° 2 Plano de la Ciudad de Panamá) de Bella Vista y San Francisco; e incluso en las llamadas ‘Áreas revertidas’, Clayton, Albrook, Corozal, donde se ha desvanecido la imagen que los caracterizaba.

El Barrio de Bella Vista empezó como un reparto de casas unifamiliares de comerciantes acaudalados que empezó a modificarse a partir de 1930 cuando se inició la construcción de edificios de apartamentos de varios pisos (Tejeira Davis, 2007) que mantuvieron el perfil del sector. Los cambios de zonificación efectuados sin consideraciones a los efectos sociales y culturales producidos desde finales de los años sesenta que acogieron mayores densidades y alturas han sido los que modificaron radicalmente el carácter del barrio.

El corregimiento de San Francisco compuesto por catorce comunidades, San Francisco centro entre otras, se creó oficialmente en 1926. En 1970 tenía pocos inmuebles de hasta 15 pisos, en 1990 ya la altura de algunos edificios llegaba a 40 pisos y en el 2014 concentra las construcciones más altas de la ciudad.

² La división política administrativa de Panamá, yendo de mayor a menor superficie, incluye: Provincias, distritos, corregimientos y lugares poblados (en el caso de zonas urbanas se les conoce como ‘barrio’).



Figura N° 2. Plano de la Ciudad de Panamá. Elaboración propia sobre Google Earth.

Bella Vista y San Francisco son lugares donde se concentraron las demoliciones de chalets por la demanda de suelo del sector inmobiliario particularmente desde inicios del siglo XXI³. El frenesí constructivo alcanzó su clímax en el año 2007⁴. Los cambios de uso de suelo, lote a lote, se ejecutan sin la orientación de un plan regulador de desarrollo urbano y sin considerar la capacidad de la infraestructura básica, y particularmente sin deferencias relativas al impacto ambiental, social y a la calidad de vida.

La ciudad de Panamá a pesar de que apenas ocupa unas 20 mil hectáreas no ofrece una buena calidad de vida urbana, es dispersa, ruidosa, disfuncional, y tiene graves problemas de movilidad como resultado de un crecimiento descontrolado que está en manos del mercado⁵.

³ La Ley 49 de 2004 - que derogó la Ley 78 de 1941 que condicionaba la altura de los edificios al ancho de la vía donde se encontrase la estructura- establece que la altura de los edificios se determina en función de la densidad de población normada para el sector. Así se define, entre otros, a los sectores de San Francisco, Bella Vista, Punta Paitilla, Calle 50, Avenida Balboa, Costa del Este y Punta Pacífica idóneos para la construcción de edificios altos en función de que la densidad permitida es de 1500 habitantes por hectárea.

⁴ Según el Reporte Económico de la Cámara Panameña de la Construcción (CAPAC) de octubre de 2010 la industria de la construcción presentó un crecimiento histórico muy alto para los años 2007-2008 con construcciones de megaproyectos y grandes inversiones para la economía del país.

⁵ El desarrollo de la ciudad se ha dado en un contexto caracterizado por tensiones y

Gestión del patrimonio

El Estado como responsable de la gestión del patrimonio, además de dirigir sus actuaciones con base en un marco legal que establezca objetos y áreas patrimoniales sujetos a preservación, debe diseñar estrategias que permitan la comprensión del territorio y de sus significados culturales de forma que se eviten el *urbicidio* y el abuso a los derechos urbanos.

En ese sentido, es pertinente recordar a Guillermo Tella, quien afirma que salvaguardar la identidad histórica y cultural de una zona histórica no conlleva convertirlo en museo urbano; y conservar un área de valor patrimonial por su paisaje natural no implica prohibir el desarrollo de nuevas actividades.

En la misma línea de pensamiento, Borja (2003) sostiene que la gestión del patrimonio inserta en una política cultural debe fundamentalmente reivindicar a la ciudad misma, celebrando sus cualidades como lugar de encuentro y de ejercicio de los derechos ciudadanos y fortalecer la ciudadanía fortaleciendo el significado de ser ciudadano. Efectivamente, gestionar el patrimonio requiere de grandes dosis de sensibilidad social para encargarse eficazmente de los conflictos que surgen entre los diversos intereses de los actores: el Estado, las organizaciones sociales, el sector privado y la población residente.

Además, es esencial que las políticas patrimoniales se articulen con las políticas urbanas para lograr impulsar el desarrollo sostenible de la ciudad y de sus ciudadanos, en el entendimiento de que el patrimonio es un incentivo para el desarrollo. A modo de ejemplo, se puntualizan algunas operaciones culturales y de gestión del patrimonio con distintos objetivos y diverso grado de éxito.

En Bilbao se ejecutó el llamado “milagro Guggenheim”, una intervención urbana de grandes magnitudes cuya estrategia fue usar el atractivo

conflictos sociales irresueltos y de vieja data donde se observa la implementación de dinámicas socio-económicas evidenciadas en la estrecha relación entre la producción del espacio y la economía capitalista. Así vemos cómo, especialmente desde la última década, el desarrollo urbanístico ha jugado un rol primordial en las dinámicas de acumulación de capital reflejadas en el auge de la construcción. Para mayor información sobre la dinámica producción del espacio y capitalismo ver Harvey, David, Espacios de esperanza (Akal, Madrid, 2000), El nuevo imperialismo (Akal, Madrid, 2004) y Brief History of Neoliberalism (2005).

cultural como mecanismo de mercadeo de la ciudad. Algo similar con exposiciones de otra naturaleza es lo que se pretende con el Museo de la Biodiversidad ubicado en la zona de Amador, en Ciudad de Panamá.

Al inicio de su primera gestión como alcalde de Bogotá (1995-1998), Antanas Mockus impulsó programas orientados a fortalecer la cultura ciudadana, especialmente en el ámbito de la participación, bajo la premisa de que la participación es un instrumento reconocido para construir ciudadanía. En Panamá, lamentablemente las distintas administraciones municipales no han impulsado programas que incentiven la valiosa participación y contribución ciudadana.

En la ciudad de Medellín, entre los años 1990 y 2007 se han ejecutado proyectos alineados hacia la renovación de algunos barrios marginados y la promoción de la ciudad con base en programas conocidos como urbanismo social. En el caso del Centro Cultural Moravia se pretendió la reactivación del capital social con una pequeña intervención y un equipamiento mediano del tipo ‘acupuntura urbana’. El ex alcalde de Curitiva Jaime Lerner bautizó con ese nombre a las actuaciones rápidas destinadas a mejorar puntos concretos en la ciudad sin interferir en la planificación general. Éste tipo de proyectos han sido particularmente positivos en sitios donde se ha extendido la violencia y la exclusión.

Salvando las proporciones y sin considerar la magnitud de la inversión económica y en ausencia de una hermosa arquitectura con espacios públicos de calidad -como la diseñada por Salmons en Moravia-, se puede señalar la intervención en el barrio de Curundú en Panamá como un ejemplo de una incipiente intervención del tipo acupuntura urbana.

La remodelación urbana en el Centro Histórico de Quito además de salvar monumentos y restaurar obras de arquitectura sumó otros objetivos como la reconstrucción del tejido social y la atracción de inversiones y turistas. En 1978 fue la primera ciudad declarada Patrimonio Cultural por la UNESCO. Pocos años después, en 1984, el Estado ecuatoriano la nombra Patrimonio y en 1988 la proclama “Quito patrimonio Popular” para reconocer a los productores del Centro Histórico. Algunos proyectos asociados al turismo tuvieron la intención de mantener a la población popular residiendo en la zona en un empeño de democratizar el patrimonio.

En el caso panameño, el Casco Antiguo de Panamá enfrenta desafíos

tales como la concentración de pobreza social y el deterioro de la calidad de vida de la población residente, manifestada en espacios turgurizados y edificaciones deterioradas, inseguridad y degradación del espacio público⁶. Simultáneamente, atraviesa una etapa de restauración y puesta en valor, con fuerte actividad comercial y de servicios asociada al esparcimiento y al turismo. El título de Patrimonio de la Humanidad le confiere valores económicos que han sido eficazmente absorbidos por el mercado inmobiliario. Esta mercantilización ha inhibido su valor cultural e impedido la gestión sustentable del patrimonio.

Parece consolidarse un proceso de aburguesamiento (*gentrificación*) lento y difuso del patrimonio residencial que supone un cambio de la tipología edificatoria y un proceso de rehabilitación que confirma el mosaico urbano en el que los niveles de renta van generando una nueva forma residencial con la exclusión de los residentes originales⁷; en el cual aparentemente existe algún tipo de coordinación entre los proyectos privados y los proyectos de restauración vial y otros de la administración, con propósitos de transformar la realidad social de la zona.

Así, vemos en el Casco la multiplicación desequilibrada de actividades turísticas en desmedro del desarrollo de actividades de desarrollo local, sumadas a la remoción de la población. Se expulsa a la población originaria que abandona el Casco y migra a otras zonas de la ciudad con resultados adversos para esa zona histórica; se pierde la identidad junto a la población

⁶ Para más información sobre el estado del Casco Antiguo ver: Guardia, J. e I. Sánchez. s/f. "Gestión de riesgos y prevención de desastres en materia de patrimonio cultural. Oficina del Casco Antiguo". Documento electrónico <http://www.desaprender.org/fileSendAction/fcType/0/fcOid/396912528378358128/filePointer/397616283718588585/fodoid/397616283718588578/Experiencia%20Panama.pdf> y Pizzurno, P. 2007. "Consideraciones históricas, patrimoniales y turísticas sobre el casco antiguo de la Ciudad de Panamá". Documento electrónico <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Panama/cela/20120717021132/consideraciones.pdf>

⁷ Según la Contraloría General de la República la población en el corregimiento de San Felipe disminuyó desde 7,139 habitantes (año 2000) hasta 4,448 (año 2014), fuente: Dirección de Estadística y Censo, estimaciones y proyecciones de la población en la República de Panamá, por provincia, comarca indígena, distrito y corregimiento, según sexo: años 2000-2015 Boletín n° 10, documento electrónico <https://www.contraloria.gob.pa/INEC/Archivos/P2391Boletin10.pdf>

expulsada que se lleva la memoria del barrio. Es, como dice Carrión aplicándolo a otros centros históricos, un casco histórico vaciado de sociedad (Carrión, 2013).

Reflexiones Finales

La conocida frase de José Ortega y Gasset en su prólogo a *Meditaciones del Quijote* (1914) “Yo soy yo y mi circunstancia, y si no la salvo a ella no me salvo yo”, me permite reiterar que una de las circunstancias que más condicionan la vida de los seres humanos es la condición de la ciudad en que residen. A esta reflexión responde el análisis que he presentado en este escrito.

Las urbes y sus permanentes transformaciones influyen y determinan nuestros modos de vida. Las ciudades tienen vida propia y nos hablan especialmente cuando son objeto de agresiones y violencias.

Tal es el caso de las tensiones originadas por la misma estructura de la sociedad panameña que permite, por ejemplo, que algunos sectores de la ciudad no disfruten de agua potable, áreas verdes o incluso veredas para una adecuada movilización peatonal. Cuando los ciudadanos, atemorizados por la delincuencia, los crímenes y la violencia urbana, abandonan ciertas áreas de la urbe evitando circular por las llamadas zonas rojas o, simplemente -atribulados y ansiosos-, se rodean de rejas convirtiendo sus viviendas en cárceles. O cuando se destruyen barrios, como el caso de Bella Vista, despreciando el valor patrimonial de la llamada arquitectura ‘Bellavistina’⁸.

Por todo lo anterior, los ciudadanos observamos con desasosiego como se diluye la visión, la identidad y el imaginario de la ciudad. Cada día se pierde la oportunidad de mirar las calles, de disfrutar del barrio y sus monumentos, de estar en los parques y plazas y en otros lugares de encuentro.

Para recuperar la posibilidad de disfrutar la ciudad debemos recapacitar sobre la forma en que se ocupa y transforma el territorio; analizar tales cambios y su vínculo con la creación de identidades y patrimonios, de for-

⁸ En los barrios La Exposición y Bella Vista en Ciudad de Panamá, los arquitectos Leonardo Villanueva Mayer, Gustavo Shay y James Wright desarrollaron, en las 3 primeras décadas del siglo XX, una arquitectura de nuevo estilo, el “neocolonialismo” con mezclas mediterráneas y tropicales que se la denominó Bellavistina.

ma de prever los desafíos para la protección y puesta en valor del patrimonio.

Es evidente que el patrimonio y la cultura pueden y deben contribuir al desarrollo económico y social sostenible al tiempo de coadyuvar en la preservación de la identidad, el impulso de la inclusión social, el acceso y participación de todos en los bienes culturales y la recuperación del buen vivir. Para lograrlo es inaplazable debatir sobre ciudadanía patrimonial, sus formas de representación y de participación y sobre los deberes y derechos de los ciudadanos.

Dos situaciones que requieren inmediata atención son el Casco Antiguo y los espacios públicos. Es necesario impedir la desregularización del Casco Antiguo, deteniendo las políticas que -más que a preservar su valor patrimonial- están dirigidas al enriquecimiento a través de la especulación del suelo con lo que se facilita el aburguesamiento (*gentrificación*), la expulsión de la población originaria del lugar y se favorece a los capitales inmobiliarios y a los operadores turísticos, en menoscabo de una adecuada gestión integral del patrimonio.

Finalmente, deseo enfatizar que los procesos de rescate y fortalecimiento de la identidad pasan por la defensa del Espacio Público de la ciudad, el mismo que desde hace años ha sido fragmentado y agredido, impidiendo que los habitantes de los barrios se sientan parte de la comunidad y de la historia común. Al perderse la posibilidad de efectuar actividades colectivas, se pierde el sentimiento de pertenencia y consecuentemente se diluye la identidad puesto que es precisamente la red de lugares significativos como las plazas, el Casco Antiguo, los barrios con historia, las esquinas y las calles, los que tienen especial significado para sus habitantes.

Referencias bibliográficas

- Ajuntament de Barcelona
s/f. Agenda 21 de la Cultura. Documento electrónico.
http://www.bcn.cat/plaestrategicdecultura/castella/contexto_agenda21.html Consultado en agosto de 2013.
- Beguín, Corrado
s/f. "Derechos Culturales". Documento electrónico. http://www.culturalrights.net/descargas/drets_culturals239.pdf Consultado en septiembre de 2013.
- Bobes, Velia Cecilia
2000. "Ciudadanía". En Laura Baca Olamendi, Judit Bokser-Liwerant, Fernando Castañeda y otros (Comps.) "Léxico de la política", Fondo de Cultura Económica / FLACSO / SEP / CONACYT / Heinrich BöllStiftung, México.
- Borja, Jordi
2000. "Nota sobre ciudad y ciudadanía. Nuevos derechos ciudadanos como respuesta política a los nuevos desafíos del territorio". Documento electrónico. <http://vinculacion.conaculta.gob.mx/capacitacioncultural/10020a.pdf> Consultado en enero de 2013.
- Borja, Jordi
2003. "La Ciudad Conquistada". Alianza Editorial, Madrid.
- Borja, Jordi
2013. "Hemos de conquistar el espacio público". Documento electrónico. <http://www.publico.es/culturas/497312/jordi-borja-hemos-de-conquistar-el-espacio-publico> Consultado en julio de 2013.
- Cámara Panameña de la Construcción (CAPAC)
2010. "Reporte Económico". Octubre 2010, Año 3, Volumen 15, Documento electrónico, <http://www.bfclawyers.com/articulos/capac-octubre-2010.pdf> Consultado en julio de 2014.
- Carrión Mena, Fernando
2010. "Cultura urbana: ¿un asunto de imaginarios?" Ed. Alfonso Ortíz. Quito: Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural de Quito, FONSAL, pp. 124-147.
- Carrión Mena, Fernando
2012. "Urbicidio". Documento electrónico. http://works.bepress.com/fernando_carrion/521 Consultado en octubre de 2012.
- Carrión Mena, Fernando
2013. "Urbicidio o la producción del olvido". Ponencia presentada en el XV Seminario sobre patrimonio cultural "Patrimonio y territorio", Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos, Chile, agosto 2013. Documento electrónico. <http://www.dibam.cl/seminario2013/> Consultado en diciembre de 2013.

Durham University

s/f. "Urbicide: The Killing of cities?". Documento electrónico. <http://www.geography.dur.ac.uk/conf/urbicideworkshop/Overview/tabid/866/Default.aspx> Consultado en octubre de 2013.

Hernández, Tulio y Luis Alberto, Quevedo

2010. "La ciudad desde la cultura, la cultura desde la ciudad". Documento electrónico. http://www.oei.es/euroamericano/ciudad_Luis%20Alberto_Quevedo.pdf Consultado en enero de 2013.

Lefebvre, Henry

1969. "El Derecho a la ciudad". Ediciones Península, Barcelona.

Mazuchelli, Francesco

2012. "Cuando la guerra mata a la ciudad". Documento electrónico. <http://www.esglobal.org/index.php?q=cuando-la-guerra-mata-a-la-ciudad> Consultado en septiembre de 2013.

Muñoz, Francesc

s/f. "Urbanización, Paisajes comunes, lugares globales". Documento electrónico. <http://rsalas.webs.ull.es/rsalas/materiales/at%20Mu%C3%B1oz,%20F.%20Urbanizaci%C3%B3n.pdf> Consultado septiembre de 2013.

Organización de Estados Iberoamericanos (OEA)

2010. "Un proyecto cultural para la década de los Bicentenarios. El desarrollo de la Carta Cultural Iberoamericana".

Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

1972. "Convención de Patrimonio Mundial, Cultural y Natural" (1972).

Documento electrónico. <http://www.mcu.es/patrimonio/CE/PatrMundial/Unesco/Definicion.html> Consultado en agosto de 2013.

2001. "Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural". Documento electrónico. http://portal.unesco.org/es/ev.phpURL_ID=13179&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html Consultado en julio de 2013.

2003. "Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial". Documento electrónico. <http://www.unesco.org/culture/ich/index.php?lg=es&pg=00006> Consultado en julio de 2013.

2005. "Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales". Documento electrónico. <http://www.unesco.org/new/es/culture/themes/cultural-diversity/cultural-expressions/the-convention/convention-text/> Consultado en julio de 2013.

2007. "Declaración de Friburgo sobre los derechos culturales". Documento electrónico. http://www.culturalrights.net/descargas/drets_culturals239.pdf Consultado en julio de 2013.

2011. "Recomendación sobre el paisaje urbano histórico, con inclusión de un glosario de definiciones". Documento electrónico. http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=48857&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html Consultado en septiembre de 2013.

Ortega y Gasset, José

2005. "Meditaciones sobre el Quijote". Alianza Editorial, Madrid.

Sen, Amartya

2000. "Desarrollo y Libertad". Editorial Planeta, Buenos Aires.

Silva, Armando

2006. "Imaginos Urbanos". Editorial Arango, Bogotá. Documento electrónico. <http://es.scribd.com/doc/6564907/Imaginos-Urbanos-Armando-Silva> Consultado en noviembre de 2013.

Tella, Guillermo

s/f. "La Gestión del Patrimonio: desafíos y estrategias". Documento electrónico. <http://www.guillermotella.com/articulos/la-gestion-del-patrimonio-desafios-para-el-gobierno-local/> Consultado en diciembre de 2013.

Tejeira Davis, Eduardo

2007. "Panamá. Guía de Arquitectura y Paisaje". Instituto Panameño de Turismo. Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes. Gobierno de España, Ministerio de Cultura, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Embajada de España, AECI.

Referencias bibliográficas complementarias

Blog Imaginos urbanos

<http://www.imaginosurbanos.net/> Consultado en noviembre de 2013.